

Los sobre dichos reyes don fernando &  
reyna doña ysabel porfaçer bien e merced  
años el dicho concejo e caualleros escude  
ros e oficiales comes buenos vecinos emo  
radores en la dicha ciudad de mencia toui  
moslo por bien e por la presente vos confirmá  
mos e aprouamos la dicha carta de pieuile  
gio el ameiceo en ella contenida e ansimis  
mo las cartas e las mercedes gracia fran.  
que cas pueuilegios libertades priuogatiuas  
de quel reynuestro señor e padre vos siço mō  
emanda mos que vos valan e sean guardadas  
en todo e porto do segun que enellas genera  
da una dellas se contiene si esegun quemelos  
emas cumplidamente vos valio e fue guarda  
da en tiempo del dicho rey don juan nro señor  
e padre e del señor rey don enrique nuestro  
hermano quesanta gloria ayan e defende  
mos firmemente que alguno ni algunos non  
sean osados de uos y nin pasai contra esta  
dicha carta de pueuilegio e confirmacion que  
nos vos asifacemos en la maneria que dha  
es nin contra lo enella contenido y ncontra  
parte della en alguntiempo por alguna ma  
nera por uos la quebiantai o menguar e a qual  
quier o qualesquier que lo fizieren o conti  
ello o contia alguna cosa o parte dello fuerien  
obligieren abran lauesta y ra edemas pe  
charnos y an la pena contenida En la dicha  
carta de pueuilegio e en las otras cartas e mer  
cedes e pueuilegios suso dichas gaudos el di  
cho concejo caualleros escuderos oficia  
les comes buenos vecinos emradores dela

